

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[CLIK AQUÍ PARA VER PROVIDENCIAS](#)

ESTADO No. 120

Fecha Estado: 28/07/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220160120600	Ordinario	OSCAR DE JESUS AGUDELO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto fija fecha para sentencia para agosto 01 del año 2022 a las 3:15 p.m. APC	27/07/2022		
05001310502220180064400	Ordinario	LUIS GUILLERMO SALAZAR BERNAL	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Del Art. 77 del CPTSS, para SEPTIEMBRE 27 de 2023, a las 9:30 A.M., y del Art. 80 del CPTSS para para SEPTIEMBRE 27 de 2023, a las 10:00 A.M. Asistencia obligatoria de las partes. Se requiere a las partes. C.L.	27/07/2022	1	
05001310502220210048600	Ordinario	JOSE ALBERTO RIOS ARIAS	ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	27/07/2022	1	
05001310502220220028100	Tutelas	GUILLERMO LEON SANCHEZ CANO	COLPENSIONES	Auto requiere al señor CESAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE, en calidad de Director de Prestaciones Económicas de la NUEVA EPS S.A., para que en el término de DOS (2) DÍAS, informe a este Despacho sobre el cumplimiento del fallo de tutela. APC	27/07/2022		
05001310502220220029800	Tutelas	ANGELA MARIA AGUDELO CARMONA	UARIV	Sentencia de primera instancia Niega tutela. Declara hecho superado. V	27/07/2022		
05001310502220220030200	Tutelas	ALBA LUCIA GALLEGO DE SANCHEZ	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia Concede Amparo Constitucional. APC	27/07/2022		
05001310502220220031100	Ordinario	JHONATAN RESTREPO CALDERON	CENCOSUD COLOMBIA S.A	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	27/07/2022	1	
05001310502220220032000	Ordinario	MARCO ALBERTO MARTINEZ VILLEGAS	COLFONDOS S.A	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	27/07/2022	1	
05001310502220220032100	Tutelas	EUCADIS REGINO TRIANA	UARIV	Auto admite tutela Ordena oficiar a la entidad accionada. C.L.	27/07/2022	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500720220037001	Tutelas	PROTECCION S.A	GOBERNACION DE ATLANTICO	Sentencia tutela segunda instancia Confirma decisión de primera instancia. C.L.	27/07/2022	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)